COLEGIO MANUELA AYALA DE GAITAN IED - INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA N.º CMADGIED-RE-07-2023 : Cuyo objeto es contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, sedes A y B del colegio de acuerdo con el alcance del objeto, el contratista se obliga para con el colegio a suministrar los bienes y/o servicios de acuerdo con los precios de su oferta presentada, sin fórmula de reajuste durante la ejecución.

PROPONENTES

Fecha de verificación: 14 de abril de 2023

PARÁMETROS (CUMPLE/ NO CUMPLE)		DOCUMENTACIÓN HABILITANTE: Jurídica, Técnica y Económica, aportada al momento de la radicación electrónica de la oferta	1		2		3		4	
			Anexo	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS SAS	Anexo	NECONSER SAS	Anexo	CONSTRUCTORA G E D SAS	Anexo	DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE SAS
		NIT /CC		900187465-9		901355130-1		900337315-7		901096870-1
10.2.3.DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO	FORMATO N° 02 PROPUESTA ECONÓMICA	Formato firmado por el representante legal, anexar copia en formato Excel de la propuesta diligenciada. El proponente solo debe ingresar los valores, en pesos colombianos a ofrecer por unidad, discriminando el IVA para el responsable del impuesto, totalizar la propuesta, además debe diligenciar los datos básicos de identificación. Cuando el proponente cambie, modifique en su contenido los registros iniciales, la esencia (ítems) y notas de este FORMATO N.º 02 será causal de RECHAZO.	2	CUMPLE	2	CUMPLE	2	CUMPLE	2	CUMPLE
10.2.1.CAPACIDAD JURIDICA 10.2.1.1. Adjuntar Documentos	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA,	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada en original por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo FORMATO 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.	1	CUMPLE	1	CUMPLE	1	CUMPLE	1	CUMPLE
	RUT	Registro de Único Tributario, donde su actividad CIIU sea acorde al objeto contractual.	3	CUMPLE	3	Subsanó	3	CUMPLE	3	CUMPLE
	RIT	Registro de Información Tributaria expedido por la Secretaria de Hacienda Distrital, actualizado.	4	CUMPLE	4	CUMPLE	4	CUMPLE		Subsanó
	CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO	Donde registre actividades conforme al objeto contractual, debe estar renovada a 2023 y vigente con no más de 30 días de expedición.	6	**NO adjuntó certificado CCB de matrícula y existencia de la empresa, renovado a 2023, anexó el RUP que para este porceso no se exige**	6	Subsanó	6	CUMPLE	6	Subsanó
	FOTOCOPIA MATRÍCULA PROFESIONAL	El Proponente debe acreditar el requisito que establece el artículo 6 de la Ley 842 de 2003 que, para ejercer la ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, se requiere estar matriculado en el Registro Profesional para lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta profesional, por lo tanto, el colegio verificará que se aporte la tarjeta profesional. Persona Jurídica: El Representante Legal	9	CUMPLE. Ley 842 de 2003, Artículo 20. AVAL DE LA PROPUESTA	9	CUMPLE. Ley 842 de 2003, Artículo 20. AVAL DE LA PROPUESTA	9	CUMPLE	9	CUMPLE. Ley 842 de 2003, Artículo 20. AVAL DE LA PROPUESTA
	PAGO DE PARAFISCALES AL MES DE LA CONTRATACIÓN (EPS, CAJA DE COMPENSACIÓN, PENSIÓN, SENA y ARL)	Certificación para persona jurídica firmada por el representante legal y/o revisor fiscal a la fecha de presentación de la propuesta FORMATO N.º 3	7	CUMPLE	7	Subsanó	7	CUMPLE	7	CUMPLE
	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA	PERSONA JURÍDICA: Representante legal	8	CUMPLE	8	CUMPLE	8	CUMPLE	8	CUMPLE
	SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	Representa legal y/o persona natural-Hombres menores de 50 años		N/A	10	CUMPLE		N/A		N/A
	CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA	Con no más de 30 días de expedición.	11	CUMPLE	11	CUMPLE	11	Subsanó	11	Subsanó
	CARTA DE MARCAS A UTILIZAR	La cual debe informar sobre la calidad de los insumos y partes a suministrar para cumplir con el objeto contractual.	12	CUMPLE		Subsanó	12	CUMPLE		Subsanó
	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	La IED MANUELA AYALA DE GAITÁN consultó y verificó si la persona natural, jurídica, y sus representantes legales se encuentran señalados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	14.1	El proponente aportó consulta del 2 de enero de 2023	14.1	El proponente aportó consulta del 11 deabril de 2023		Verificado por la IED		El proponente aportó consulta del 4 deabril de 2023

10.2.1.CAPACIDAD JURIDICA 10.2.1.1. Adjuntar Documentos	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	La IED MANUELA AYALA DE GAITÁN consultó y verificó la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008	14.2	El proponente aportó consulta del 2 de enero de 2023	14.2	El proponente aportó consulta del 11 deabril de 2023	14	Verificado por la IED		El proponente aportó consulta del 5 deabril de 2023
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTA, D.C.	La IED MANUELA AYALA DE GAITÁN consultó y verificó la página Web de la Personería de Bogotá, D.C. el sistema de registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la persona natural, jurídica y sus representantes legales.	14.3	El proponente aportó consulta del 2 de enero de 2023		Verificado por la IED		Verificado por la IED		Verificado por la IED
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La IED MANUELA AYALA DE GAITÁN consultó y verificó la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica	14.4	El proponente aportó consulta del 2 de enero de 2023	14,3	El proponente aportó consulta del 11 deabril de 2023		Verificado por la IED		El proponente aportó consulta del 4 deabril de 2023
	CONSULTA EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS –RNMC	En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, La IED MANUELA AYALA DE GAITÁN consultó y verificó en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley.	14.4	El proponente aportó consulta del 2 de enero de 2023	14.4	El proponente aportó consulta del 11 deabril de 2023		Verificado por la IED		El proponente aportó consulta del 4 deabril de 2023
	Consulta en línea de inhabilidades Ley 1918 del 12/07/2018	"Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones " https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta.	14.4	El proponente aportó consulta del 2 de enero de 2023		Verificado por la IED		Verificado por la IED		Verificado por la IED
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	[illegible] DE GAITÁN - NIT. 800.136.287-3 **b.AFIANZADO:** El oferente, Persona natural o Jurídica. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales deben aparecer todos los miembros como afianzados. **c.VIGENCIA:** Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de esta invitación. En caso de prórroga del cierre de la invitación, esta garantía debe constituirse o prorrogarse a partir de la nueva fecha de cierre. **d.CUANTÍA:** : Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta presentada **e.LA GARANTÍA DE LA PROPUESTA** podrá ser bancaria o una póliza de seguros y **debe estar acompañada del recibo original o constancia del pago** de la prima correspondiente. La garantía puede ser expedida por un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizado para el efecto. **f.FIRMAS:** Deberá ser suscrita por quien la expide y el tomador.	13	**SEGUROS DEL ESTADO: Póliza N° 14-44-101179518, No está acompañada del recibo original o constancia del pago para verificar la transacción**	13	MUNDIAL DE SEGUROS: Póliza NV 100088061 , Subsanó se verifica la transacción del pago el dia 14/04/2023 8:36:33 a.m.	13	MUNDIAL DE SEGUROS: Póliza BCH 100026290 Subsanó se verifica la transacción del pago el dia 11/04/2023 3:01:56 p.m	13	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA: Póliza N°875 47 994000011038 - Subsanó se verifica la firma y transacción del pago el dia 13 de abril de 2023, 10:47:01 a. m.
10.2.2.CAPACIDAD TÉCNICA	10.2.2.1.Experiencia:	**REGISTRO PROFESIONAL: El proponente debe acreditar el requisito que establece el artículo 6 de la Ley 842 de 2003 que, para ejercer la ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional. El artículo 2 de la Ley 842 de 2003, identifica las actividades que se entienden como "ejercicio de la ingeniería", el mantenimiento de la planta física de una edificación -colegio- es una actividad de ingeniería, razón por la que el contratista debe acreditar el requisito que establece el artículo 6 de la Ley 842 de 2003 para su ejercicio.**	9	CUMPLE. Ley 842 de 2003, Artículo 20. AVAL DE LA PROPUESTA	9	CUMPLE. Ley 842 de 2003, Artículo 20. AVAL DE LA PROPUESTA	9	CUMPLE	9	CUMPLE. Ley 842 de 2003, Artículo 20. AVAL DE LA PROPUESTA
		Adjuntar dos (2) certificaciones de contratos, donde conste la experiencia en contratación con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea similar al de la presente contratación y cuya suma sea igual o mayor al presupuesto estimado para la presente invitación. Estos contratos deben haberse ejecutado antes del cierre del proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. Nombre y NIT del contratista Número y fecha del contrato. Objeto. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cier del proceso. Valor del contrato: En caso de que el proponente sea una Unión Temporal o Consorcio, tendrá en cuenta la sumatoria de las certificaciones presentadas por sus miembros. -NO SE ACEPTARÁN certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales o facturas por sí solas. Las copias de contratos, relación de contratos, referencias comerciales, facturas, entre otros, sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.	5	CUMPLE	5	CUMPLE	5	CUMPLE	5	CUMPLE
		CONCEPTO PARA LA PROPUESTA		**INHABILITADA , numeral 14 literales (m y n) de la invitación**		**HABILITADA**		**HABILITADA**		**HABILITADA**

NOTA. Una vez surtida la etapa de subsanación de requisitos habilitantes para los proponentes que se encuentran en proceso de evaluación, se procede a determinar su habilitanción para definir el menor precio como se estipula en el numeral 11.1 de la INVITACIÓN PÚBLICA

[illegible]
Rector

Numeral 11.1 de la Invitación - **Determinación del menor precio Metodología**	
a.	**Inicialmente se calculará la MEDIA GEOMÉTRICA del valor de las PROPUESTAS HABILITADAS**
Valor total de las propuestas habilitadas (FORMATO N° 02) incluido IVA	

Donde:

MG = Media geométrica.
P(1...n) = Valor total de las propuestas habilitadas.
n = Número de propuestas hábiles, puesto que "n" es la raíz enésima del producto de todos los valores "P"

$$MG = \sqrt[n]{(P_1 x P_2 x P_3 x P_4 .... x P_n)}$$

b.	DIFERENCIA ABSOLUTA

PRIMER MENOR PRECIO: Para la propuesta habilitada con diferencia cero (0), sin diferencia absoluta o que sea igual al 100% del valor de la media geométrica.

PRIMER MENOR PRECIO: Para la propuesta que en el resultado aritmético presente la menor diferencia absoluta, por encima o por debajo, entre el valor de la propuesta evaluada y la media geométrica; es decir, la menor distancia y/o el valor más cercano a la media geométrica.

PROPUESTAS HABILITADAS

	NECONSER SAS	CONSTRUCTORA G E D SAS	DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE SAS
	901355130-1	900337315-7	901096870-1
=	$ 11.332.090	$ 11.060.603	$ 7.906.978
	11332090	11060603	7906978
MG =	9970106		
=	1361984	1090497	2063128
	N/A	N/A	N/A
		MENOR DIFERENCIA ABSOLUTA	

PROPUESTA ECONÓMICA LA MÁS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA

ROSA MARGARITA CUADROS ALVAREZ
RECTORA
14 de abril de 2023